I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2009 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	CONSORCIO RENACER SOCIAL			
3. C.C o Nit	901.752.629-7			
4.Objeto	Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas.” – Lote 1.			
Fecha de Suscripción:	21/09/2023			
Fecha de inicio:	24/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Modificación en los municipios focalizados	1	N/A	Noviembre 3 de 2023	Noviembre 24 de 2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	*67%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación con los bienes y/o servicios recibidos)	***57%***
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	*Se hace seguimiento permanente, de acuerdo con la entrega de los productos.*

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$5.407.144.521
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	$ 0
3. Valor Total del Contrato o convenio	$5.407.144.521
4. Pagos Acumulados	$2.579.237.060,86
5. Valor a Pagar	$568.187.017
6. Saldo del contrato	$2.259.720.443
Porcentaje de pagos realizados	48% del contrato y 47% de la bolsa para el fortalecimiento
Porcentaje de pagos a realizar	Porcentaje de pago 15% del contrato sin el presupuesto de la bolsa

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1	Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	El operador ha dado cumplimiento a las actividades que aparecen en los documentos mencionados. Estos han sido verificados y se da cuenta de ello, en la presentación de informes para pago, sin embargo, en dos de los territorios no fue posible la aplicación del instrumento para medir la reconciliación, debido a la advertencia realizada por el grupo armado, para que no se aplicara en Mutatá y Dabeiba.
2	Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	A la fecha se encuentra en la realización de actividades propias de la Etapa 3 y 4, están verificadas frente a lo establecido en los documentos contractuales.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
3	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	Los productos han sido recibidos para trámite de pago y estos son verificados y aceptados por la Supervisión del contrato.
4	Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	A la fecha esta actividad se encuentra en ejecución, de acuerdo con los tiempos y requerimientos concertados para ella.
5	Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	En los tiempos determinados para ello, el operador hizo entrega de la documentación correspondiente para la contratación del equipo de trabajo que estaría acompañando la ejecución del contrato.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	Al verificarse la documentación “contratos prestación de servicios”, se evidencio dentro de su cuerpo de texto, la cláusula de confidencialidad, que reza así: *décima cuarta - cláusula de confidencialidad y protección de datos.*
7	Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.	A la fecha, se han presentado dos cambios de implementadores en comuna 3 Manrique, también el implementador de Urrao y debió realizarse cambio del implementador que se encontraba asignado a Remedios, por condiciones de seguridad. Todos estos cambios han sido verificados y validados por la Supervisión.
8	Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco	Al verificarse la documentación “contratos prestación de servicios”, se evidencio dentro de su cuerpo de texto, la cláusula de confidencialidad, que reza así: *Décima quinta - cesión de derechos Patrimoniales de autor.*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	
9	Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.	El operador cumple con lo requerido en esta actividad.
10	Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	A la fecha se han realizado siete (7) encuentros del Comité Técnico, el operador, de acuerdo con los requerimientos del Anexo Técnico, el operador realiza la secretaria técnica, hace la convocatoria, presenta informe de seguimiento mensual.
11	Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	El operador cumple ha cumplido hasta el momento.
12	Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.	El tablero de control de mando es presentado de manera mensual, en cada uno de los encuentros del Comité Técnico. También se han recibido en formato digital las listas de asistencia de todos los actores que participan en las actividades propias para la implementación de las agendas.
13	Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Los informes técnicos de avance son presentados de manera mensual en los encuentros del Comité Técnico de seguimiento al contrato, también estos son recibidos y revisados como

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
		productos al momento de tramitar sus pagos.
14	Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Se mantiene una estrategia de comunicación permanente entre el equipo del operador y el equipo de supervisión.
15	Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	El operador ha hecho entrega oportuna de la información que se ha requerido para hacer seguimiento.
16	Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	Se cuenta con un archivo que almacena los productos de las diferentes, fases, que permite ser revisada por parte del equipo supervisor.
17	Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Se ha verificado, y hasta el momento el operador ha brindado al equipo los implementos necesarios para garantizar la seguridad en los territorios.
18	Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	A la fecha no aplica este cumplimiento.
19	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas Mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá	A la fecha se ha venido haciendo la contratación con las organizaciones y personas de los mismos territorios donde están ubicadas las agendas, entre ellas firmantes y comunidades.

	Actividades establecidas en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
	identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	
20	Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.	Se han presentado los informes según cronograma establecido para ello
21	Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	El operador ha venido cumpliendo con sus compromisos contractuales, de acuerdo con lo que se ha presentado en el presente informe de seguimiento al contrato.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto No 1. Informe de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción.	Se recibe un documento en Excel con la información presupuestal de cada una de las agendas distribuidas por los territorios e iniciativas.
Producto No 2. Sistematización de la información recolectada con el instrumento de medición de la reconciliación.	Se recibe un documento en Excel, el cual corresponde a la sistematización de las encuestas aplicadas. Doce carpetas que contienen escaneadas las encuestas aplicadas. Una carta remitida por la Coordinadora Grupo Territorial Urabá, quién certifica que en los territorios de Mutatá y Dabeiba no se pueden realizar las encuestas debido a la presencia de actores armados en el territorio.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

No se presentan alertas ni observaciones frente al cuarto informe del contrato No. 2009-2023.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora del contrato N°2009-2023, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron con respeto a las actividades programas para el periodo 5, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 11/07/2024

LUZ NELY OSORNO OSPINA
SUPERVISORA

FIRMA
LUZ NELY OSORNO OSPINA
Firmado digitalmente por LUZ NELY OSORNO OSPINA
Fecha: 2024.07.12 17:48:28 -05'00'

C.C No. 52077732